



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 352 - 2025-MDC-GM

Catacaos, 16 de mayo de 2025

VISTO:



El Expediente N° E2025003873 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la señora HAYDEE ZAPATA OLIVARES- DNI N° 02826384; el INFORME N° 651-2025-MDC-ORH de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; INFORME N° 380-2025-MDC-OGAJ, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N° 511-2025-MDC-OGYP- de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Expediente N° E2025003873 de fecha 03 de abril de 2025, la señora HAYDEE ZAPATA OLIVARES identificada con DNI N° 02826384, solicita el pago de su Bonificación por haber cumplido cinco años de servicio en la Municipalidad Distrital de Catacaos.



Que, mediante INFORME N° 651-2025-MDC-ORH de fecha 14 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al Jefe de la Oficina general de Administración y Finanzas, informa que la señora HAYDE ZAPATA OLIVARES, Servidora Municipal - obrera contratada mandato judicial Decreto Legislativo N° 728, identificada con DNI N° 02826384, solicita pago de bonificación por haber cumplido cinco años de servicio y que su beneficio solicitado se encuentra preceptuado como uno de los derechos de los servidores públicos adquiridos vía Negociación Colectiva, en lo que respecta a este beneficio la Municipalidad Distrital de Catacaos ha celebrado Convenio colectivo a nivel descentralizado 2023-2024 entre la representación sindical de SITRAMUNC y habiendo arribado al Acuerdo que a la letra dice: En lo que respecta 2.15 EL SITRAMUNC solicita el incremento de Bonificación por haber acumulado años de servicio, para Servidores agremiados a SITRAMUNC Catacaos ya sean empleados (as) inmersos en el Decreto 276 y obreros inmersos en el Decretos Legislativo N° 728, en condición activa por haber cumplido años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Catacaos de acuerdo a la siguiente escala:

- Por 05 años de servicio el 5% de la Remuneración Total (nuevo acuerdo)
- Por 10 años de servicio al 5% de la Remuneración Total (nuevo acuerdo)



Que, el expediente deberá continuar con el trámite administrativo que exige la Ley, debiéndose derivar a la oficina General de Asesoría Jurídica, para que realice el respectivo informe jurídico por corresponder, por lo que se está anexando la Liquidación N° 010-2025-MDC.ORH/OBR.CONT. MAND JUD/BONIFICACION POR CUMPLIR 05 AÑOS DE SERVICIO, por el monto a cancelar de S/85.63 (ochenta y cinco con 63/100 soles) que le corresponde entregar a la Municipalidad Distrital de Catacaos, por única vez a favor de la Servidora – obrera contratada mandato judicial Sra. HAYDE ZPATA OLIVARES.



Que, mediante INFORME N° 380-2025-MDC-OGAJ de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que, de acuerdo a lo establecido al INFORME N° 651-2025-MDC-ORH de la Oficina de Recursos Humanos declara FUNDADA la solicitud, debiéndose expedir la Resolución Gerencial, reconociendo el pago por bonificación excepcional por Negociación Colectiva por cumplir cinco (5) años de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, a favor de la Sra. HAYDEE ZAPATA OLIVARES- Servidora Municipal al haber presentado los requisitos indicados por ley para acceder a lo solicitado:

BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACION COLECTIVA POR EL MONTO DE **S/85.63** (ochenta y cinco con 63/100 soles)

FECHA DE INGRESO : 01/06/2018
 FECHA QUE CUMPLE : 01/06/2023
 TIEMPO DE SERVICIOS : 05 AÑOS
 REMUNERAC. TOTAL DIC-2024 : S/1,712.50

REMUNERACION : S/1,712.50 X 5% = **S/85.63**
 BONIFICACION POR CUMPLIR 05 AÑOS DE SERVICIO **S/85.63**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

Que, según Decreto Supremo N°420-2019-EF de fecha 01 de enero 2020, dictan disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público respecto al cálculo según la aplicación del Decreto Supremo N.º 420-2019EF norma que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019 Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público dicha Norma dispone.

Que, mediante **INFORME N° 511-2025-MDC-OGYP** de fecha 24 de abril del 2025, la oficina General de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo solicitado y teniendo presente lo que determina la Ley marco de presupuesto público ha determinado que existe la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado por la señora HAYDE ZAPATA OLIVARES, por cumplir 05 años de servicio el mismo que estipula el otorgar el 5% de su remuneración como beneficio por reconocimiento por su servicio los mismos que será afectado en las Fuentes RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS en la meta GESTION DE RECURSOS HUMANOS dentro de la partida 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES y con ello se está procediendo a dar la disponibilidad y presupuestal.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, PROCEDENTE la solicitud presentada por la Servidora Obrera contratada mandato judicial **Sra. HAYDEE ZAPATA OLIVARES**, por concepto de bonificación por haber cumplido 05 años de Servicios en esta Municipalidad Distrital de Catacaos. **BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA** el monto de **S/85.63** (ochenta y cinco con 63/100 soles)

REMUNERACION : S/1,712.50 X 5% = S/85.63
BONIFICACION POR CUMPLIR 05 AÑOS DE SERVICIO S/85.63

ARTÍCULO 2°.- DERIVAR, la Resolución con todos los actuados a la Oficina General de Administración y Finanzas, para su trámite correspondiente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada,

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07. - 2280
GERENTE MUNICIPAL